Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 11 AGO. 2023

VISTO el Expediente MOSP-E-54830-2023, del registro de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 072/2023, RAF 111, referida a la Adquisición de insumos de limpieza para las oficinas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la ciudad de Ushuaia - (2do semestre año 2023).

Que, mediante nota fundada n° 495/23 DGAFZS, la Dirección General de Administración Financiera Zona Sur - MOSP solicitó autorización para la adquisición de los bienes antes mencionados, con un presupuesto oficial de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 317.880,00).

Que obra autorización del Subsecretario Administrativo MOSP, a pie de nota fundada.

Que vista y analizada las ofertas recibidas, se emitió Informe N° 558/23 DGAFZS, donde la Dirección General de Administración Financiera Zona Sur - MOSP recomendó la adjudicación de la compra directa a los proveedores SUPERLIMP S.R.L - CUIT N° 30-71178294-6, la totalidad de los renglones: 1, 5, 9, 11, 15, 17, 18, 23, 25, y 27, y la cantidad de cinco (5) unidades para los renglones 4 y 19, por una suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 232.960,00), ARNST, MARTIN JORGE - CUIT N° 20-25994707-4, la totalidad de los renglones: 2 (ambas alternativas), 3, 7, 8, 10, 13, 14, 16, 20, 22, y 26, y la cantidad de cinco (5) unidades para los renglones 4 y 19, por una suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 ($ 72.370,00), y Sucesión de Bellofiore, Rubén Horacio - CUIT N° 20-14457487-8, la totalidad de los renglones: 12, 21, y 24, por una suma total de PESOS SETENTA Y UN MIL VEINTE CON 00/100 ($ 71.020,00) ya que las ofertas se ajustan a lo requerido económica y técnicamente y su precio no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Que corresponde declarar rechazado el renglón 6, ya que se deja sin efecto según nota 530/23 DGAF-MOSP a Orden n°39.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23 y N° 565/23, Resoluciones O.P.C N° 17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301 y Decretos Provinciales N° 3635/22 y N° 4548/19.

Por ello:

EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ZONA SUR
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 072/2023, RAF 111, referida a la Adquisición de insumos de limpieza para las oficinas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la ciudad de Ushuaia - (2do semestre año 2023), por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 232.960,00) al proveedor SUPERLIMP S.R.L - CUIT N° 30-71178294-6, la totalidad de los renglones1, 5, 9, 11, 15, 17, 18, 23, 25, y 27, y la cantidad de cinco (5) unidades para los renglones 4 y 19, por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 ($ 72.370,00) al proveedor ARNST, MARTIN JORGE - CUIT N°

…///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

20-25994707-4, la totalidad de los renglones: 2 (ambas alternativas), 3, 7, 8, 10, 13, 14, 16, 20, 22, y 26, y la cantidad de cinco (5) unidades para los renglones 4 y 19 y por una suma total de PESOS SETENTA Y UN MIL VEINTE CON 00/100 ($ 71.020,00) al proveedor Sucesión de Bellofiore, Rubén Horacio - CUIT N° 20-14457487-8, la totalidad de los renglones: 12, 21, y 24. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar rechazado el renglón 6, ya que se deja sin efecto según nota 530/23 DGAF-MOSP a Orden n°39.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección Compras y Patrimonio Zona Sur, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir las correspondientes órdenes de compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 1434UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1434, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. O. y S.P.Z.S N° 504 /2023

G.T.F.
A P
S R

Ing.Martín Ariel MOREYRA
SECRETARIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS Z.S.
M.O. y S.P.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE ROMANO SUSANA BEATRIZ
Gobierno de Tierra del Fuego
AGENTE agente
11/08/2023 14:12